



PS/3582

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 28 SEP. 2026

**VISTO:** el Seminario: “Bioeconomía y economía circular para el desarrollo productivo sostenible”, de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en el marco de la Alianza Estratégica CEPAL-BMZ/GIZ, que se llevará a cabo del 23 al 24 de setiembre de 2026, en la ciudad de Santiago, de la República de Chile;

**RESULTANDO:** I) que a tales efectos corresponde designar en misión oficial del 22 al 24 de setiembre de 2026, al Ing. Agr. Nicolás Lavista, técnico de la Oficina de Programación y Política Agropecuaria (OPYPA), del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que se considera relevante la participación en este evento, para mostrar los avances del país, la identificación de oportunidades y sinergias, así como para el fortalecimiento de las capacidades técnicas de la OPYPA;

III) que los costos de la misión oficial serán de cargo de CEPAL;

**CONSIDERANDO:** la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

**ATENTO:** a lo dispuesto por el numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1º de abril de 2020, modificada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021, a lo preceptuado por el art. 6 del Decreto 148/992, de 3 de abril de 1992;

1387189

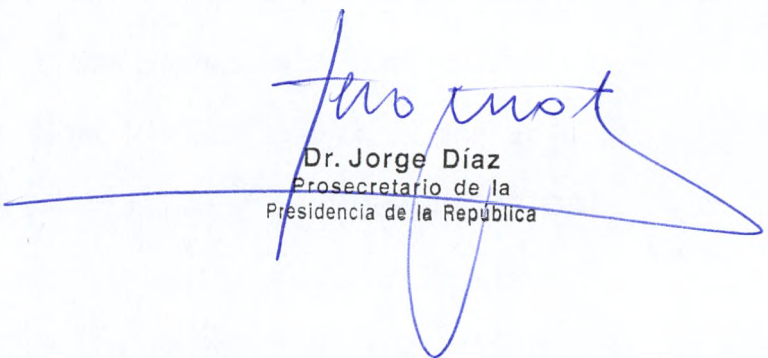
**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**(en ejercicio de atribuciones delegadas)**

**RESUELVE:**

1º) Designase en Misión Oficial, del 22 al 24 de setiembre de 2026, al Ing. Agr. Nicolás Lavista, técnico de la Oficina de Programación y Política Agropecuaria (OPYPA), del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para participar del Seminario: "Bioeconomía y economía circular para el desarrollo productivo sostenible", de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en el marco de la Alianza Estratégica CEPAL-BMZ/GIZ, que se llevará a cabo del 23 al 24 de setiembre de 2026, en la ciudad de Santiago, de la República de Chile.

2º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la Oficina de Programación y Política Agropecuaria y a la División Recursos Humanos.



Dr. Jorge Díaz  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República